

**SEPARATA COMUNIDAD DE BARDENAS  
REALES LAAT “EL FERIAL”**

**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
“PSF CAPARROSO HIBRIDACIÓN”**


**7,03 MWp / 6,2 MWn**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE  
CAPARROSO  
(NAVARRA)**

***PETICIONARIO:*** Innovación Verde INVER S.L.U.


***AUTOR:*** Juan Peña Herrero

***DICIEMBRE 2022***

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>3. TITULAR.....</b>	<b>3</b>
<b>4. EMPLAZAMIENTO.....</b>	<b>4</b>
4.1. SUPERFICIE OCUPADA.....	5
4.2. ORGANISMOS AFECTADOS .....	6
<b>5. NORMATIVA Y RECOMENDACIONES APLICADAS .....</b>	<b>7</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA .....</b>	<b>12</b>
<b>7. DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA .....</b>	<b>13</b>
<b>8. RBDA.....</b>	<b>14</b>
<b>9. PLANOS .....</b>	<b>15</b>

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica “PSF Caparroso Hibridación” 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

## 1. OBJETO

Eólica Caparroso SLU., es la sociedad promotora de la futura Planta Solar Fotovoltaica “PSF CAPARROSO HIBRIDACIÓN”, situada en el término municipal de Caparroso, en la Comunidad Autónoma Foral de Navarra.

El presente Proyecto se redacta con objeto de describir las instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica PSF CAPARROSO HIBRIDACIÓN (en adelante “la planta”), con una potencia de 7,03 MWp/ 6,2 MWn, así como de las infraestructuras complementarias para la evacuación eléctrica mediante línea subterránea hasta el embarrado de 20 kV perteneciente al SET del PARQUE EÓLICO CAPARROSO (situada en Coordenadas UTM [612496.2021 m E, 4684212.9078 m N, 30], para solicitar la actualización del permiso de acceso y conexión, concedido al PARQUE EÓLICO CAPARROSO, añadiendo en el mismo la PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “PSF CAPARROSO HIBRIDACIÓN” en concepto de hibridación de tecnologías eólica y solar sin modificar la capacidad de evacuación en uso por el PARQUE EÓLICO CAPARROSO de 30,35 MW concedida en la SET LA SERNA 220 (situada en Coordenadas UTM [610209.24 m E, 4661452.35 m N, 30]).


Este proyecto contempla una descripción del sistema eléctrico tanto de la planta como de la línea eléctrica de evacuación en media tensión, así como de la obra civil requerida.

Para la evacuación de la energía generada se ejecutarán las redes de evacuación y centros de transformación elevadores necesarios. En este caso, un tramo de línea subterránea a 20 kV, desde de la Planta Fotovoltaica hasta el punto especificado.

## 2. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de enero de 2.001 se recibió acta puesta en Servicio el Parque Eólico Caparroso promovido por Eólica Caparroso S.L. y ubicado en el Término Municipal de Caparroso de 30,1 MW de potencia y con punto de evacuación en la SET LA SERNA 220.

Con fecha 22 de Julio de 2.004 se recibió autorización para sustituir 2 aerogeneradores de 0,7 MW por un aerogenerador de 1,6MW aumentando su potencia instalada y de evacuación a 30,35 MW.

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica “PSF Caparroso Hibridación” 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

Con fecha 23 de Junio de 2020 se ha publicado el Real Decreto-ley 23/2020 donde se establece la posibilidad de realizar proyecto de hibridación de las instalaciones de generación existentes utilizando el mismo punto de conexión y la capacidad de acceso ya concedida.


Eólica Caparroso S.L. está interesada en Hibridar el PE CAPARROSO con una planta solar fotovoltaica (PSF CAPARROSO HIBRIDACIÓN 7,03 MWp/ 6,2 MWn) ubicada en el T.M. de Caparroso.

### 3. TITULAR

La titularidad del proyecto corresponde a:

Sociedad: Eólica Caparroso SLU  
 CIF: B-31638331  
 Domicilio social: Calle Frauca 13, 31500 Tudela Navarra  
 Persona de contacto: Marta Aréjula  
 Teléfono de contacto: 948 848 848 e-mail:

[marejula@invermanagement.com](mailto:marejula@invermanagement.com)

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

#### 4. EMPLAZAMIENTO

Las parcelas sobre las que se sitúa la futura instalación fotovoltaica tiene una superficie total de 17,66 hectáreas, de las cuales 9,96 hectáreas serán directamente empleadas.

Provincia: Navarra

Término Municipal: Caparroso


Polígono: 16

Parcelas: 75, 76, 81, 82, 83, 272, 318, 91520, 91560

Las coordenadas UTM de la planta fotovoltaica son las siguientes: 612265.57 m E, 4684183.15 m N, 30.



Imagen 1. Vista aérea de la ubicación.

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

La planta de 7,03 MWp/6,2 MWn de potencia instalada se extenderá en las parcelas mencionadas limitando con otras parcelas y caminos del mismo polígono por el resto de los puntos cardinales.

El acceso a cada una de las zonas que componen la planta se realizará desde un punto del camino cercano más idóneo, para lo cual habrá de ejecutarse un acondicionamiento adecuado para su enlace en caso de ser necesario.


Las zonas quedarán limitadas por su correspondiente vallado, las coordenadas del vallado que cierra los límites de cada zona.

X	Y
612152.5153	4684262.7311
611967.9944	4684145.6352
612315.8735	4683952.1532
612435.9312	4683879.1885
612518.4949	4684116.0239
612471.9329	4684145.2411
612360.4199	4684165.2036

#### **4.1. SUPERFICIE OCUPADA**

La superficie total ocupada prevista es de 9,967 hectáreas que corresponderán a la propia instalación y estarán delimitadas por el vallado perimetral y sus puertas de acceso.

El vallado perimetral tiene una longitud total aproximada de 1405 metros lineales y una altura de 2,5 metros. El vallado será de malla tipo cinegética instalado con postes anclados al terreno mediante zapatas aisladas de dimensiones 30 x 30 x 40 cm.

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

El vallado se realizará de tal forma que no impida el tránsito de la fauna silvestre, deberá carecer de elementos cortantes o punzantes y no interrumpirá los cursos naturales de agua ni favorecerá la erosión ni el arrastre de tierras.

Dentro del vallado de la planta fotovoltaica y cercano a su subestación asociada se dispondrá de una zona acondicionada de 1200 m<sup>2</sup> para el acopio de equipos y la instalación de las casetas necesarias durante la duración de la obra.

Para la potencia prevista en la instalación se utilizarán 12.780 módulos monocristalinos de Trina, modelo TSM-DE19 de 550 Wp, o similar, con unas dimensiones de 2.384 x 1.096 x 35 mm y 28,6 Kg. de peso, por lo que la superficie efectiva de módulos será aproximadamente de 33.392 metros cuadrados.

#### **4.2. ORGANISMOS AFECTADOS**

Una vez estudiada la ubicación de la planta para llevar a cabo la identificación de los posibles organismos afectados, se han identificado las siguientes afecciones:

- Ayuntamiento de Caparroso
- Sección de comunales del Gobierno de Navarra
- Comunidad de Bardenas Reales: LAT "El Ferial"
- Sindicato de Riegos de Caparroso

Para cada una de ellas se redactará la correspondiente separata según lo indicado en el Real Decreto 1955/2000, que se presentará al organismo afectado para la tramitación de la autorización correspondiente

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

## 5. NORMATIVA Y RECOMENDACIONES APLICADAS

De acuerdo con el artículo 1º A/Uno del Decreto 462/1971 de 11 de marzo, por el que se dictan normas sobre la redacción de proyectos y la dirección de obras de edificación, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Serán por tanto de aplicación cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos Oficiales que guarden relación con las obras objeto de este Pliego, con sus instalaciones complementarias, o con los trabajos necesarios para realizarlas.


Además, se contemplarán todas aquellas normas que, por la pertenencia de España a la Unión Europea, sean de obligado cumplimiento en el momento la presentación del Proyecto Constructivo.

Será de aplicación asimismo la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

A tal fin, se incluye a continuación una relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable.


- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITCLAT 01 a 09.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para



	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico.
- Pliego de condiciones técnicas de instalaciones conectadas a red establecidas por el IDAE en su apartado destinado a Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica (PCT-C.-Julio 2011).
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.
- Norma UNE 157701:2006, especialmente su Anexo A, sobre Criterios generales para la elaboración de proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Anexo P.O. 12.3 Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas. Resolución de 04-10-2006, BOE 24/10/06.
- Reglamento (UE) 2016/631 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, que establece un código de red sobre requisitos de conexión de generadores a la red.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

- Especificaciones técnicas específicas de la compañía eléctrica distribuidora.
- Normas Autonómicas y Provinciales para este tipo de instalaciones.
- Normas Municipales para este tipo de instalaciones.


#### **TRAZADO DE CAMINOS Y OBRA CIVIL**

- Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC "Secciones de firme", de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.3-IC: "Rehabilitación de firmes", de la Instrucción de carreteras.
- Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 -IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras.
- Orden de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (Instrucción 8.3-IC Señalización de obra).
- Recomendaciones para el diseño de intersecciones.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3/75), según Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 2 de julio de 1976.
- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

#### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**


Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

Servicios de Prevención.

- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud de las obras de construcción, y sus posteriores modificaciones.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción vigente.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

protección individual y sus modificaciones posteriores.

- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados a la exposición al ruido.
- Reglamento de aparatos elevadores, Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre, derogado parcialmente por Real Decreto 1314/1997 de 1 de agosto.
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Demás disposiciones oficiales relativas a la prevención de riesgos laborales que pueda afectar a los trabajadores que realicen la obra.
- Normas de Administración Local.
- Disposiciones posteriores que modifiquen, anulen o complementen a las citad

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica “PSF Caparroso Hibridación” 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA


La Planta Solar Fotovoltaica “PSF Hibridación Caparroso” es una instalación de 7,03 MWp/ 6,2 MWn, que convierte la energía que proporciona el sol en energía eléctrica mediante módulos fotovoltaicos, a este conjunto se le denomina generador fotovoltaico. Dicha energía eléctrica se genera en corriente continua, que posteriormente se convierte en energía alterna en baja tensión mediante unos equipos llamados inversores. La energía alterna en baja tensión es elevada a media tensión, 20 kV, mediante transformadores eléctricos. La planta fotovoltaica inyectará la energía producida en la red de transporte de REE en el embarrado de 20 kV correspondiente a la SET del PARQUE EÓLICO CAPARROSO situada en Coordenadas UTM (612484.00 m E, 4684219.59 m N, 30).

La configuración planteada para esta planta fotovoltaica es de agrupación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos, dispuestos sobre estructura fija inclinada 20º. Según los cálculos eléctricos, con el módulo de 550 Wp seleccionado, la configuración eléctrica en corriente continua elegida supone la conexión de cadenas (o strings) de 36 módulos en serie.

Los módulos serán montados en la disposición de dos filas de paneles en posición horizontal, por 18 paneles en la dirección horizontal. La distancia entre puntos homólogos de estructuras en la dirección Norte-Sur (pitch), es de 9,5 metros. Serán dejadas las distancias mínimas recomendadas por el fabricante entre estructuras en todas las direcciones de modo que se permita la adecuada dilatación térmica de los perfiles metálicos.

Las estructuras irán hincadas directamente al suelo. En aquellos casos en que se requiera, por la aparición de afloramientos rocosos, por ejemplo, se realizará pre-taladro y en el caso de terrenos más blandos se podrán introducir tornillos de anclaje o solución similar, incluso combinadas.

Las cadenas se agruparán, según la topología de cada bloque o subplanta, en grupos de un máximo de 13 cadenas conectadas a una misma String-Box. Y estas se agruparán en un máximo de 7 String-Box que se conectarán a cada inversor.

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica “PSF Caparroso Hibridación” 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

Mediante los 5 inversores, a través de procesos electrónicos, se convertirá la energía en corriente continua suministrada por las distintas agrupaciones de módulos en energía en corriente alterna en baja tensión, para que posteriormente sean los transformadores, los que eleven la tensión al valor necesario de media tensión para su recolección mediante una red subterránea, en este caso 20 kV.

Las PowerStation se unirán entre sí mediante un circuito de MT a 20 kV y desde la última PowerStación se evacúa la energía generada hasta el punto de conexión.

Todos los equipos planteados cumplirán con la normativa vigente.

Se incluye a continuación un cuadro resumen con las características de la planta.


CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	VALOR	UNIDAD
Potencia fotovoltaica instalada	7,03	MWp
Potencia nominal	6,2	MW
Máxima Tensión de circuito DC	1.500	V
Tensión de salida AC del Centro de Transformación	20	kV
Nº total de módulos fotovoltaicos de 550 W	12.780	Ud.
Nº módulos por serie	36	Ud.
Nº total de inversores	5	Ud.
Nº total de centros de transformación	2	Ud.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA

En lo que respecta a la afección debida a la construcción de la planta solar fotovoltaica sobre la línea aérea “El ferial”, la afección consistirá en la ubicación de esta instalación y el cruce de la línea subterránea de evacuación de MT hasta la subestación existente. Se ha tomado una servidumbre de 20 metros a cada lado de la línea existente LAT “El ferial” para evitar cualquier afección a la línea aérea existente.

**8. RBDA**

DATOS PARCELA					SUPERFICIE DESAFECTADA	CT	OCUPACIÓN DEFINITIVA	ZANJAS	SERVIDUMBRES DE ZANJAS	MÓDULOS	CAMINOS
REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m2)	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE DESAFECTADA (m2)	SUP. AFECTADA (m2)	SUP. AFECTADA (m2)	SUP. AFECTADA (m2)	SUP. AFECTADA (m2)	SUP. AFECTADA (m2)	SUP. AFECTADA (m2)
310000000001103053JU	16	75	39.477,30	CAPARROSO	1.628		1.628			76	
310000000001103054KI	16	76	73.712,32	CAPARROSO	54.196	450	54.196	3.125		8.245	945
310000000001103058XS	16	81	40.848,48	CAPARROSO	25.800		25.800	700		3.125	524
310000000001103059MD	16	82	16.525,47	CAPARROSO	14.570		14.570	120		1.250	
310000000001103060ZA	16	83	6.134,89	CAPARROSO	2.279		2.279				
310000000001103245KI	16	272	1.287,06	CAPARROSO	510		510				
310000000002256799BU	16	318	32.385,62	CAPARROSO	14,3		14,3	14,3			
	16	91520	2.000	CAPARROSO	1.301		1.301			160	
	16	91560	28.100	CAPARROSO			4,4	4,4			

	Proyecto Técnico Administrativo Planta Solar Fotovoltaica "PSF Caparroso Hibridación" 7,03 MWp / 6,2 MWn	
	<b>Separata LAT El Ferial Bardenas Reales</b>	
	Diciembre 2022	Rev 01

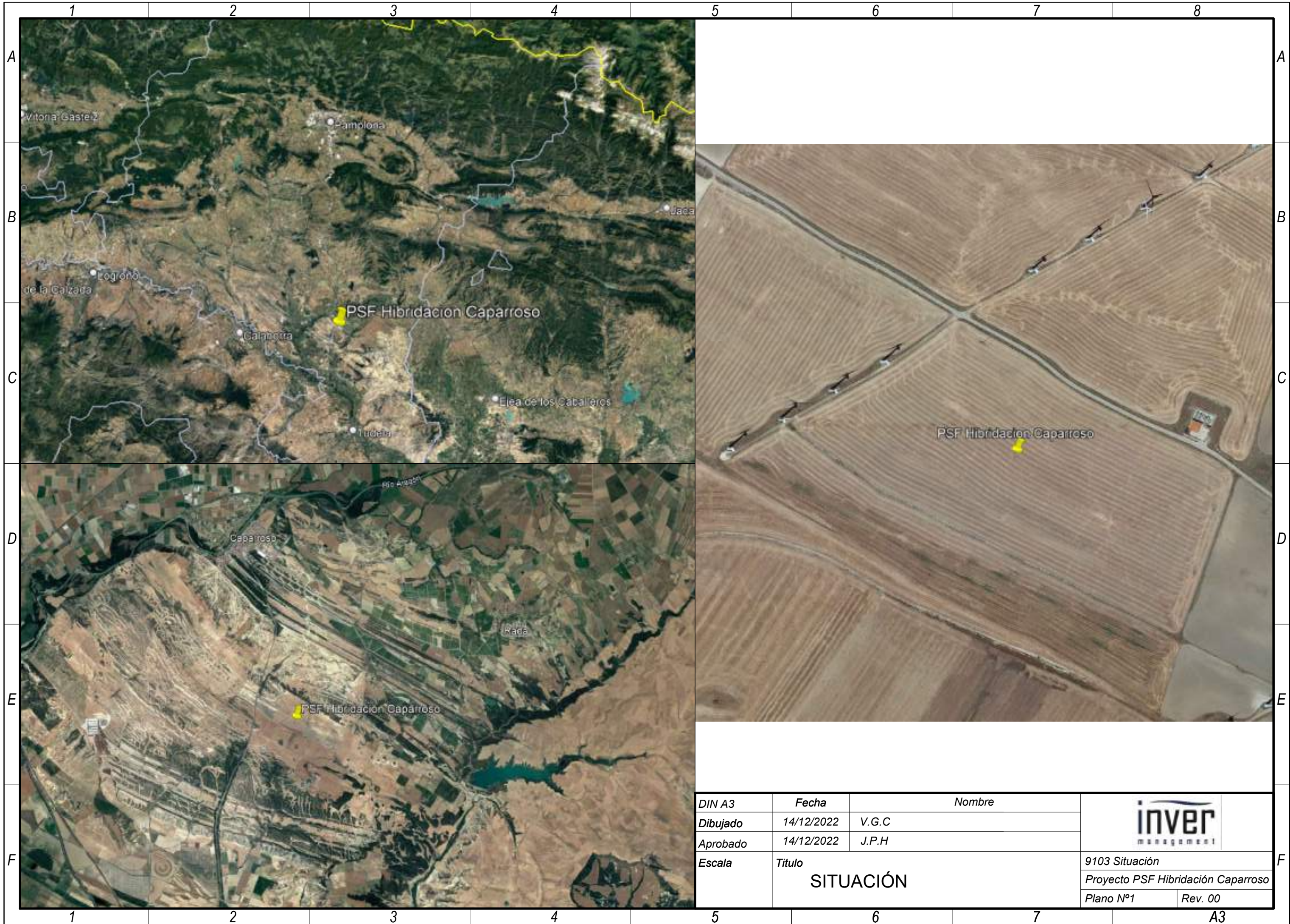
## 9. PLANOS


Nº PLANO	ÍNDICE	
	DESCRIPCIÓN	
01-001	SITUACIÓN	
01-002	IMPLANTACIÓN	

Tudela, Diciembre de 2022  
EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO

Juan A. Peña Herrero  
Colegiado 1.431 COIIAR





DIN A3	Fecha	Nombre	
Dibujado	14/12/2022	V.G.C	
Aprobado	14/12/2022	J.P.H	
Escala	Titulo		9103 Situación
SITUACIÓN			Proyecto PSF Hibridación Caparroso
			Plano Nº1   Rev. 00





Leyenda	
	Estructura fija 2V
	Caja de agrupamiento
	Powerstation
	Vallado
	Linea LAT El Ferial
	Servidumbre LAT El Ferial
	Servidumbre Acequia

DIN A3	Fecha	Nombre	
Dibujado	14/12/2022	V.G.C	
Aprobado	14/12/2022	J.P.H	
Escala	Titulo		9103 Implantación
<b>IMPLANTACIÓN</b>			Proyecto PSF Hibridación Caparoso
			Plano Nº2

A  
B  
C  
D  
E  
F

1 2 3 4 5 6 7 8

1 2 3 4 5 6 7 A3